

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°990, de 30 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.61, 62 y 63, para la obra: MEJORAMIENTO CBI ALLIPEN FOLILCO LAFQUEN, que figura a nombre de COMUNIDAD INDIGENA VENANCIO LLAN, TUREO MELLADO ANTONIO y TUREO MELLADO ANTONIO, roles de avalúo 325-738, 325-734 y 325-734, Comuna de FREIRE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 182, 445 y 441 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 08 de marzo de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.977.200 para el lote N°61, \$5.160.500 para el lote N°62, y \$3.756.600 para el lote N°63. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.